

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 0008002317

QUINTERO, 29 AGO. 2012

VISTOS:

1. *El Convenio de Colaboración suscrito con fecha 23 de agosto de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Junta Nacional de Jardines Infantiles para el funcionamiento del Programa Alternativo Unidad Educativa Familiar en el Jardín Familiar Rayito de Sol en Mantagua;*
2. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

1. *APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 23 de agosto de 2012, entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el Funcionamiento del Programa Alternativo Unidad Educativa Familiar Jardín Rayito de Sol de Mantagua, que consta de trece cláusulas.*
2. *La unidad técnica encargada de velar por el adecuado cumplimiento del convenio es la Dirección de Desarrollo Comunitario.*

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILLARAS ZÚÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. *Alcaldía*
 2. *Secretaría Municipal*
 3. *Administrador Municipal*
 4. *Dirección Administración y Finanzas,*
 5. *Control*
 6. *DIDECO*
- JVZ/YGS/MVC/gpe.*

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 0008002317

QUINTERO, 29 AGO. 2012

VISTOS:

1. El Convenio de Colaboración suscrito con fecha 23 de agosto de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Junta Nacional de Jardines Infantiles para el funcionamiento del Programa Alternativo Unidad Educativa Familiar en el Jardín Familiar Rayito de Sol en Mantagua;
2. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. **APRUÉBASE** en todas sus partes el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 23 de agosto de 2012, entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el Funcionamiento del Programa Alternativo Unidad Educativa Familiar Jardín Rayito de Sol de Mantagua, que consta de trece cláusulas.
2. La unidad técnica encargada de velar por el adecuado cumplimiento del convenio es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILLAS ZÚÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Administrador Municipal
 4. Dirección Administración y Finanzas,
 5. Control
 6. DIDECO
- JVZ/YGS/MVC/gpe.